

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR

ACTA N°9/2012
TERCERA SESION EXTRAORDINARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
Viernes 5 de octubre de 2012

En Osorno, siendo las 13:00 horas se dio comienzo a la sesión con la asistencia de los Consejeros Sres.:

| | |
|---------------------------|------------------------|
| OSCAR GARRIDO ALVAREZ | PRESIDENTE |
| ALEJANDRO BUSCHMANN RUBIO | CONSEJERO |
| DIETER KONOW HOTT | CONSEJERO |
| JUAN SANCHEZ ALVAREZ | CONSEJERO |
| JOSE URIBE SOLIS | CONSEJERO NO ACADEMICO |
| VICTOR ALVAREZ DIAZ | SECRETARIO (S) |

Invitados: Sr. Arturo Castro Winkler, Contralor Interno.

TABLA:

1. Nombramiento de Secretario(a) General de la Universidad de Los Lagos, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 inciso tercero del Estatuto Orgánico de la Universidad (Decreto con Fuerza de Ley N°1 del año 1994).

DESARROLLO DE LA SESION.

El Consejero Konow manifiesta que no le parece que se deba nombrar al Secretario General dentro de un ámbito tan reducido, entendiendo que se trata de una decisión urgente.

El Rector señala que se ha informado por el Ministerio de Educación que el nombramiento del Consejero Alejandro Andwanter se encuentra en la Contraloría General de la República. Agrega que le ha hecho llegar información institucional para que tenga antecedentes al momento de incorporarse a este Consejo Superior.

Con relación al tema de la sesión el Rector informa que el Estatuto Orgánico establece que el nombramiento se realiza por el Consejo Superior a propuesta del Rector, tratándose por tanto de una persona que deberá trabajar con el Presidente del Consejo en una serie de materias propias de la función que desempeña.

El Consejero Konow señala que la persona propuesta cumple con el perfil para el cargo, pero le parece que debiera tomarse una decisión con más consejeros presentes, para cumplir con las formas que una decisión como ésta requiere. Esto podría evitar cuestionamientos posteriores y la imagen que podría dar esta decisión.

El Rector indica que se está en condiciones de resolver esta decisión, especialmente porque están presentes los Consejeros Académicos de la Universidad. Además manifiesta que el Consejero Alvaro Poblete, si bien no pudo asistir, expresó por escrito su opción por la Profesora Diana Kiss.

El Consejero Uribe expresa que la inasistencia de algunos obedece a excusas razonables, y que la decisión es prioritaria para la Universidad.

El Consejero Buschman indica que también hay que considerar que se trata de un tema de trabajo interno de la Universidad que se requiere resolver. Por otra parte, indica que como establece el Estatuto Orgánico se trata de una propuesta del Rector que los Consejeros aprueban y que la inasistencia de algunos Consejeros es explicable, pero que los asistentes también realizaron un esfuerzo para estar presentes en la Sesión. Solamente le preocupa que esta situación pudiera generar alguna dificultad en el funcionamiento interno del Consejo por parte de los Consejeros designados por el Presidente de la República. Consulta al Contralor Interno y al Director Jurídico si existe alguna fórmula que permita conocer su opinión por escrito por parte de los Consejeros inasistentes, que se agregue al Acta. El Director Jurídico señala que ello no es posible porque la decisión debiera adoptarse estando presentes en la Sesión, sin perjuicio que su opinión pudiera constituir un elemento adicional, pero que no constituye una forma válida de votar por esa vía.

El Consejero Sánchez expresa que le parece inconveniente que se haya aceptado en la Sesión anterior una terna en circunstancias que el Estatuto Orgánico de la Universidad no lo exige. El Rector reconoce que se trató de un acto que tenía por finalidad demostrar buena disposición para una mejor decisión.

En virtud de lo anterior, se concuerda en dejar sin efecto el acuerdo de la Sesión anterior en el sentido de exigir la presentación de una terna para el nombramiento del cargo de Secretario General. Esta decisión se basa en el análisis de las normas y del espíritu del Estatuto Orgánico de la Universidad.

El Rector expresa que al Secretario General debiera tener exigencias de profesionalización de su función en términos de manejo de información, calidad de los informes, una buena relación con los Consejeros, reserva y prolijidad en su labor, etc. Indica que, por tanto, debiera explicitarse sus derechos y deberes al momento de asumir sus funciones, lo mismo que la elaboración de un Plan de Trabajo de la Secretaría General.


El Consejero Buschmann indica que se trata de una función que está relacionada con el trabajo del Rector, y en caso de problemas, operan las normas sobre responsabilidad administrativas que el mismo Rector debiera ponderar.


Los Consejeros acuerdan que, luego de las opiniones expresadas, dejar constancia que la decisión se efectuará considerando la propuesta del Rector y sin entrar a analizar la terna que se había indicado en la Sesión anterior. Igualmente dejan constancia que les hubiese gustado que el resto de los integrantes del Consejo se encontraran presentes pero que entienden que por razones justificadas ello no fue posible.

Acuerdo

Por la unanimidad de los Consejeros presentes con derecho a voto, se acordó ratificar la propuesta del Rector de nombrar a la académica Diana Myriam Kiss de Alejandro, como Secretaria General de la Universidad de Los Lagos.

Siendo las 14:30 hrs. se pone término a la Sesión.


SECRETARIO
CONSEJO
SUPERIOR
VÍCTOR ALVAREZ DÍAZ
SECRETARIO (S)


RECTOR
** OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR